

11423

NO MÁS MEDIOS A MEDIAS



**Festival
de los medios comunitarios
y ciudadanos**

agosto 24 y 25, 2002

foro exposición transmisión talleres

11423 ej 4

Festival de los medios comunitarios y ciudadanos

INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
LINGÜÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN
Director General de Cultura Popular



Clasif. _____
Adq. _____
Fecha _____
Proced. _____



BIBLIOTECA
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION

Dirección General de Culturas Populares

FESTIVAL DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y CIUDADANOS NO MAS MEDIOS A MEDIAS

¿Por qué hablamos de medios a medias?

¿Cuántas veces el gobierno o los medios nos han ocultado información de interés general? ¿Tenemos los ciudadanos derechos en materia informativa? ¿Cuáles son estos derechos y como podemos ejercerlos? ¿La libertad de expresión es para nosotros o solo para los periodistas y concesionarios de los medios?, ¿los ciudadanos podemos manejar nuestros propios medios de comunicación como en tantos otros países del mundo?

La libertad de expresión y el derecho a la información y a la comunicación son derechos fundamentales de cualquier ser humano.

La libertad de expresión y el derecho a la comunicación implican nuestro derecho a expresar nuestras opiniones, lo que pensamos y lo que queremos, sin que nadie nos lo impida, nos persiga, ni nos castigue por ello. Cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de todos a recibir informaciones e ideas.

El derecho a la información significa que todos los ciudadanos y ciudadanas podemos tener acceso a la información que es de interés público y nos afecta en nuestra vida, nadie tiene derecho a esconderla, manipularla o hacer mal uso de ella para beneficio propio.

Sin embargo en nuestro país estos derechos son sólo posibles para unos cuantos, es decir, ¿cuántos pueden decir su opinión en un micrófono o frente a una pantalla de televisión? La importante conquista de reconocer la libertad de expresión como un derecho humano de todas las personas, ¿en qué se convierte si no tenemos la misma libertad de editar un periódico, fundar una radio o utilizar un canal de TV?

La libertad de expresión en estos tiempos de la globalización, no se puede ejercer gritando en la plaza pública, el uso de los medios existentes o la posesión de algunos propios, es indispensable para hacer posible la libertad de expresión.

La constitución de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la libertad de expresión y el derecho a la información en los artículos 6º y 7º, pero no dice cómo hacerlo realidad, los enuncia pero no tiene leyes reglamentarias que digan a paso a paso qué hacer y cómo hacer para que los ciudadanos podamos exigirlos y castigar a quién los viole o no los respete, por eso es muy importante hacer LEYES que nos garanticen el libre ejercicio de estos derechos

¿QUÉ ES LA LEY?

La ley es el conjunto de normas y reglamentos que tenemos los ciudadanos para que se hagan cumplir nuestros derechos. En México la libertad de expresión y el derecho a la información y a la comunicación no tienen hasta el momento un marco jurídico que responda a las demandas de la sociedad, para hacerlos cumplir es que los grupos de participación ciudadana estamos trabajando para que se reforme la actual Ley de Radio y Televisión.

En pleno siglo XXI, hasta apenas México por primera vez reglamentó de manera parcial el Derecho a la Información, con la Ley de Acceso a la Información Gubernamental, para que los mexicanos podamos acceder a la información de interés público, no como un favor de parte de los gobernantes e instituciones, sino como su obligación. Preguntarle al presidente municipal como se distribuyó el dinero en nuestra comunidad y/o colonia y que nos responda con información verdadera, es su obligación y es nuestro derecho.

Y es hasta después de más de 20 años que apenas se está planteando una reforma integral a la Ley Federal de Radio y Televisión. La ley que tenemos es de 1960, y es tan poco clara que ha permitido que sólo unos cuantos se beneficien con la obtención de concesiones y permisos, basado en criterios de influencia y discrecionalidad. En nuestro país sólo 15 grupos controlan todos los medios de comunicación, mientras que a organizaciones sociales, sindicales, campesinas o indígenas que han querido operar un medio se les ha perseguido, hostigado y quitado sus equipos.

¿PARA QUE SIRVE LA LEY?

La ley sirve para que las mujeres y los hombres que somos mexicanos podamos exigir y hacer valer nuestros derechos.

Diversas organizaciones sociales y gente independiente han estado luchando desde hace más de una década porque haya cambios en la ley Federal de Radio y Televisión, para que todos los ciudadanos podamos ejercer nuestro derecho a la información y a la libertad de expresión, si estos derechos no están garantizados tampoco lo está la democracia.

¿Por qué cambiar la ley de medios electrónicos?

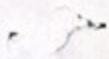
Porque es a través de los medios que los ciudadanos tomamos decisiones importantes para nuestra vida, ya que a través de ellos podemos obtener información. Si éstos se concentran en unas cuantas manos, la pluralidad informativa, esencial para cualquier democracia, está en peligro.

Porque si no se reconoce el derecho a la comunicación de todos los mexicanos tendremos medios, que como hasta el momento, siguen viendo la información como una mercancía más y no como un derecho.

¿Qué clase de medios necesitamos los ciudadanos?

- ✓ Unos que nos diviertan, con calidad y ayudando a nuestro desarrollo.
- ✓ Unos que no nos vean sólo con alguien a quien vendemos algo, o pedimos un voto.
- ✓ Unos que nos informen de manera plural...lo objetivo lo decidimos nosotros.
- ✓ Unos que nos ayuden con su información a decidir cosas importantes.
- ✓ Unos que nos muestren la realidad que vivimos y en donde nos vemos reflejados.

BIBLIOTECA DE INFORMACION
COMUNITARIA Y CIUDADANA
DIRECCION GENERAL DE CULTURAS POPULARES



BIBLIOTECA
CENTRO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS
Dirección General de Cultura y Educación



NO MÁS MEDIOS A MEDIAS

Unos en donde podamos también informar a nuestra sociedad cosas que consideramos importantes, en pocas palabras, medios hechos pensando en nosotros....

Y ahora, ¿quién podrá ayudarnos?

Si los ciudadanos no somos el objetivo final de los medios, sino la ganancia y la venta de espacios publicitarios, tenemos medios de los poderosos para los poderosos, en donde los ciudadanos somos usados como carne de consumo. Si los ciudadanos no podemos expresarnos en ellos, tampoco tenemos medios completos, tenemos medios a medias.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El divulgar las propias ideas por cualquier medio se encuentra dentro de los derechos humanos fundamentales desde los años 40s, y aunque México ha ratificado varios de los tratados internacionales en la materia, aun no llega el día en que esos principios se ejerzan. El sexto constitucional dice:

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público el derecho a la información será garantizado por el Estado".

Algunos de los tratados internacionales que ha firmado México son:

- El Art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que la comunicación es un derecho humano universal y fundamental.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señala que: "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa, artística, o por cualquier otro procedimiento a su elección"con la únicas restricciones de:
 - Asegurar el respeto de los derechos o la reputación de los demás.
 - La protección de la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.
 - La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.
 - El Tratado de Torremolinos (UIT) y el Art. 33 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, establecen a su vez al espectro radioeléctrico como patrimonio de la humanidad, y corresponde al Estado administrar este recurso limitado, favoreciendo su acceso de manera amplia y equitativa a toda la ciudadanía.
 - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), destaca que la distribución de las frecuencias para radio y televisión, no debe estar basado solamente en criterios económicos, sino en un sistema democrático y el derecho a la libertad de expresión e información.

NO MÁS MEDIOS A MEDIAS

La **Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión**, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, plantea: Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

Lo increíble es que con tal número de tratados, toda esta sea una realidad virtual, ya que a pesar de estar firmados, no existen leyes secundarias que hagan de esos buenos principios, una realidad. La situación es tan grave que incluso la OEA emitió en 1998, la recomendación no. 758 en la que solicita al Gobierno Mexicano a la letra:

"Que promueva la revisión de la legislación reglamentaria de los artículos sexto y séptimo de la Constitución Mexicana, en una forma abierta y democrática, a fin que las garantías consagradas en los mismos tengan vigencia efectiva"

4

A pesar de todo, la lacerante realidad que vivimos en México puede resumirse en:

15 familias son los dueños de prácticamente toda la televisión y radio del país.

Las concesiones las dá exclusivamente el ejecutivo con toda la discrecionalidad posible y sin convocatoria pública.

No hay derecho de replica.

No hay ningún órgano que dirima diferencias de la ciudadanía con los medios.

No hay espacios para las organizaciones en los medios de comunicación.

Ni mucho menos existen reglas equitativas para que existan legalmente los medios comunitarios y ciudadanos.

¡No po's que buenos somos pa' firmar lo que no cumplimos! Cualquiera diría que es la pura verdad...

En México, las demandas de una sociedad participativa con grupos indígenas, de mujeres, ambientalistas, entre otros, requieren no solo información, sino espacios de expresión en los medios electrónicos. Es hora de que la democracia en nuestro país llegue a los medios electrónicos, el gobierno tiene sus propios medios, la iniciativa privada también, los partidos políticos han conseguido espacios, solo faltamos los ciudadanos.

No puede permanecer intocada una estructura en donde la discrecionalidad gubernamental y privada divide al país en ciudadanos de primera y de segunda, es hora de comenzar a ejercer nuestros derechos constitucionales, es hora de ir al rescate de nuestra propia voz.

NO MÁS MEDIOS A MEDIAS

¿Porqué medios comunitarios y ciudadanos?

No se trata de quitarle sus concesiones a los concesionarios (dueños de las televisoras y estaciones de radio), tampoco se trata de quitarle al gobierno sus estaciones, es su responsabilidad social tenerlos para dar servicio a la sociedad. Se trata de que el tercer sector de esta sociedad, el que con su voto hizo posible el cambio, tenga también sus propios medios, como sucede en casi todo el mundo. Es una cuestión de equilibrio, de contrapesos como en política, donde estemos todos y no nomás algunos.

¿Qué son los medios comunitarios y ciudadanos?

Televisión y radios comunitarias, ciudadanas, populares, educativas, libres, participativas, rurales, asociativas, interactivas, alternativas... Distintos apellidos y un mismo desafío: democratizar la palabra para democratizar la sociedad.

Grandes o chicas, de corto o largo alcance, los medios comunitarios no hacen referencia a un lugar pequeño, sino a un espacio de intereses compartidos. Estas emisoras pueden trabajar con voluntarios o personal contratado, con equipos artesanales o con el mayor desarrollo tecnológico. Lo comunitario no se contrapone a la producción de calidad ni a la solidez económica del proyecto. Comunitarias pueden ser las emisoras de propiedad cooperativa, o las que pertenecen a una organización civil sin fines de lucro, o las que funcionan con cualquier otro régimen de propiedad, siempre y cuando se garantice su finalidad sociocultural.

Cuando una radio promueve la participación de la ciudadanía y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogenización mercantil; cuando la mujer protagoniza la comunicación y no es una simple voz decorativa o un reclamo publicitario; cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siquiera la musical impuesta por las disqueras; cuando la palabra de todos vuela sin discriminación ni censuras, ése es un medio comunitario.

La comunicación comunitaria independiente, es la que plantea la operación misma de la estación por grupos sociales con intereses específicos.

A pesar de que alrededor del mundo existen miles de estaciones de radio y televisoras comunitarias o ciudadanas, con reconocimiento legal, en México siguen sin reconocerse. A pesar de tener algunas de ellas cerca de 35 años operando, como Radio Teocelo y Radio Huayacocotla en Veracruz, sólo a la primera se la ha dado permiso legal. En los últimos años, un boom de medios comunitarios y ciudadanos han surgido en nuestro país. La Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) México, tiene registrados actualmente al menos 60 proyectos de radio y producción independiente actualmente en funcionamiento.

NO MÁS MEDIOS A MEDIAS

En video, numerosos colectivos han surgido, el mas conocido Canal 6 de Julio funciona desde 1988, y desde entonces han surgido otros, como Perfil Urbano, Producciones Marca Diablo, Tele-Manita, Chiapas Media Project, entre otros y existen al menos dos televisoras totalmente independientes en manos de comunidades, TVTAMIX en Tamazulapan Mixe, y otra en Guelatao, ambas en Oaxaca.

LAS DEMANDAS DE LOS ULTIMOS TIEMPOS

Hace treinta años que distintos grupos de la sociedad han demandado espacios o participacion en los medios de comunicación, sin embargo, es hasta mas recientemente cuando estas demandas se han fortalecido. En 1996, el acuerdo entre gobierno y el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional, durante los Diálogos de San Andrés, se planteó esta vieja demanda:

"...Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades...Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen."

Pero, sin los cambios necesarios en la Ley de Radio y Televisión , el reconocimiento constitucional, en el artículo 2º de la constitución mexicana, para que los pueblos indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, es en la práctica imposible, ya que los requisitos técnicos y burocráticos actuales están diseñados para los grandes capitales, por lo tanto se requieren normas equitativas y viables para hacer realidad este derecho ganado por los pueblos indígenas. Años después, más de 1200 organizaciones de toda la república conformaron el movimiento **EL PODER ES LA GENTE**, y se desarrolló una propuesta de Comunicación y Cultura Democrática hacia la construcción de una **agenda nacional de la sociedad civil** a la que se llamo Acción Ciudadana por la Democracia y la Vida en donde se planteó:

El ejercicio pleno de la democracia pasa necesariamente por lo derechos y libertades de expresión. En el México de fin de milenio, no obstante la innegable ampliación de los espacios de participación ciudadana y de apertura democrática, los medios de comunicación masiva, en especial los electrónicos, continúan en general cerrados a la sociedad y sus necesidades de comunicación. Esta situación aunada a una cada vez mayor concentración de la propiedad de los medios electrónicos ha provocado que la sociedad civil en su conjunto:

- Carezca de espacios para el ejercicio de su libertad de expresión.
- Carezca de mecanismos para el ejercicio de su derecho a la información.
- Carezca de herramientas de análisis para el desarrollo de una cultura de la comunicación ciudadana.

El ejercicio de las libertades de expresión e información pasa necesariamente por la exigencia de espacios y medios de comunicación para la ciudadanía y sus organizaciones sociales. La iniciativa privada tiene sus espacios de expresión, el gobierno los suyos, sólo faltamos **los ciudadanos**.

TU MÁS: MEDIOS A MEDIAS

Para diciembre del año 2000, Vicente Fox ya era presidente electo, e instaló la Mesa de Diálogo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Equipo de Transición en las Áreas Social y Política del gobierno del Presidente Vicente Fox. Participaron en el área de comunicación 53 organizaciones de todo el país. Una vez más las demandas se repitieron:

“La legislación que persiste en México para regular el quehacer de los medios de comunicación masivos resulta anacrónica y poco eficaz en su contenido, en virtud de que no reconoce a la sociedad como interlocutora del proceso de comunicación por lo que se propone:

- La radio y televisión comunitarias requieren de sustento legal que permita su desarrollo y difusión, con lo que diversos grupos civiles puedan hacer efectivo su derecho a comunicar.
- Los organismos civiles tienen iniciativas y aportaciones que merecen y pueden escucharse en la radio comercial aprovechando el tiempo que el estado no alcanza a cubrir.
- Resulta necesaria la creación de un marco legal que asegure el acceso a la información en términos de normas legales nacionales e internacionales”.

LA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN DE RADIO Y TV

El tema de los medios electrónicos está en la agenda, por primera vez en la historia de los medios en este país se logró obtener un lugar para la sociedad civil en las mesas de discusión entre el gobierno, los concesionarios, los partidos políticos y el legislativo. Ante esta posibilidad más de 30 organizaciones sociales constituimos la **Mesa de la sociedad civil para la revisión integral de la ley de medios electrónicos de comunicación.**



ALGUNAS DEMANDAS QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTES

La sociedad mexicana debe tener a la mano los elementos que le hagan ejercitable su derecho a la información y su libertad de expresión, a través de una Ley de radio y televisión que reconozca a los medios comunitarios y ciudadanos.

- Tanto los medios ciudadanos y comunitarios como los de Estado no sólo deben ser reconocidos sino fomentados.
- Los medios de Estado deben dejar de ser voceros oficiales para convertirse en medios de servicio social, con una amplia participación ciudadana. La ley debe dejar clara su función y fomentar su desarrollo.
- La creación de un organismo público en materia de comunicación, con amplia participación ciudadana, que regule a los medios y garantice el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.
- Establecer el registro nacional de concesiones y permisos que permita transparentar los criterios de otorgamiento y refrendo de las mismas.

NO MÁS MENOS A MENOS

Fomentar e impulsar la producción nacional, se propone que la programación en radio y televisión se constituya al menos con un 50% de producción nacional y que de ella al menos el 20% sea producción independiente. Fomento a la diversidad cultural y económica juntos.

Definir en la Ley Federal de Radio y Televisión las formas de acceder a espacios públicos en los medios de comunicación para todos, los tres poderes de la Unión, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de órganos autónomos y sociedad civil organizada, así como gobiernos de los estados y los municipios.

REGLAS CLARAS PARA TODOS

Razones para reglamentar la libertad de expresión y el derecho a la información:

Porque ya es hora de que la democracia llegue a los medios de comunicación. El México de hoy requiere reglas claras para todos: medios, gobierno y ciudadanos.

Porque la ausencia de la ley favorece el dominio del más poderoso sobre el más débil.

Porque los ciudadanos, a quienes la Constitución nos garantiza las libertades de expresión e información, no tenemos ni voz ni voto en producción y orientación de los medios, a pesar de ser quienes los pagamos con el consumo de los productos que se anuncian o vía impuestos.

Porque existen grupos cuya voz no es puesta en la radio y la televisión como las minorías, los indígenas, los zapatistas, las mujeres, los trabajadores y los pobres en general.

Porque los ciudadanos y las organizaciones sociales necesitamos el pleno ejercicio del derecho de réplica, pues no tenemos como defendernos si algún medio miente acerca de nosotros.

Porque la existencia de un órgano plural dedicado a la promoción y defensa de las libertades de expresión e información, nos permitirá a todos tener a quién exigirle.

QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS

Lo primero que puedes hacer es dejar de pensarte espectador. Si los medios enfrentan cada vez más espectadores activos y participativos necesariamente comenzarán a tomarnos en cuenta. Infórmate, visita nuestra página web www.lavoladora.net/amarcmx

No les dejes pasar ni una. Si no estás de acuerdo con el manejo que algún medio esté dando a algunos temas, háblales, escríbeles, exige tu derecho de réplica si como organización fuiste aludido o defendiéndote con la actual legislación. La puedes consultar en nuestra página web. Si muchos escriben deberán escuchar. Mándanos copia de la carta a nuestra web para registro y gestión.

NO MÁS MENOS A MENOS

Organiza con tus vecinos clubes de telespectadores y organiza boicots a los productos de las compañías que financien por ejemplo programas excesivamente violentos para los niños, escribeles y avísales del boicot.

Escribe a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados o a la de Comunicaciones y transportes del Senado y exige una legislación que contemple los derechos y espacios para la ciudadanía y sus organizaciones en la nueva ley.

Puedes escribir también a los Gobiernos Locales y Federales para que cumplan con su obligación de garantizar el derecho de la información y abra espacios para la ciudadanía, como a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección de RTC.



C. I. D.

INVESTIGACION Y TEXTO aleida calleja, Irma ávila
DISEÑO karina bermejo
CUIDADO DE LA EDICION daniel sanchez
APOYOS alfredo hermosillo y hortensia espinoza
AGRADECIMIENTO ESPECIAL A
fundación friedrich ebert stiftung
culturas populares e indígenas

ORGANIZACIONES, COLECTIVOS Y RADIOS PARTICIPANTES

radio calenda TV tamix comunalidad la nopalera radio radio tlajiacó 99.1 frecuencia libre
radio yomblej radios del INI la voz del lago radio bamba radio teocelo yecapixtla radio
radio guadalupe mujeres en frecuencia consejo de comunicación comunitaria radio la tribu
centro de asesoría y promoción juvenil la voladora radio neza radio
radio zapote perfil urbano contra el silencio todas las voces teleanita
asociación de documentalistas cencos sipam



Centro de
Información y
Documentación

Alberto Beltrán



078296

NO MÁS MEDIOS A MEDIAS

MUSEO NACIONAL DE
CULTURAS POPULARES, COYOACÁN

Av. Hidalgo No. 299 Col. Polanco Coyoacán

